



DECRETO N° 2349/2011

CHIGUAYANTE, **29 DIC. 2011**

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N° 5.882 de fecha 11 de noviembre 2011, del Club Atlético Chiguayante, en la cual solicita autorización para realizar la primera “**Corrida de San Silvestre**”; La autorización de la SEREMITT Región del BiO-Bio, según ORD. N° 3.744 de fecha 29 de diciembre 2011 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese, el uso de media calzada del recorrido que se indica, para realizar la primera “**Corrida de San Silvestre**” en la Comuna de Chiguayante, el día 31 de Diciembre, entre las 10:30 y las 12:00 horas.

Recorrido 5 kms. Primera Corrida de San Silvestre

Inicio, Estadio de Chiguayante – Miguel Grau – Monseñor Emilio Rojas – Avda. Manuel Rodríguez – giro en calle Chiguay – Avda. Manuel Rodríguez – 8 Oriente – giro en calle Las Violetas – 8 Oriente – Quintanilla – Meta Estadio Chiguayante.

Recorrido 15 kms. Primera Corrida de San Silvestre

Inicio, Estadio de Chiguayante – Miguel Grau – Monseñor Emilio Rojas – Avda. Manuel Rodríguez – giro en calle Chiguay – Avda. Manuel Rodríguez – 8 Oriente – Camino a Chiguayante - giro en Pascual Binimelis- camino a Chiguayante – 8 Oriente – Quintanilla – Meta Estadio Chiguayante.

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, deberán velar por la correcta realización de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE LOZANO ZAPATA.
ALCALDE (S)

JLZ/LTS/ SSV/jgc.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante

R